

PROCEDIMIENTO PARA PROVEEDORES

EN BASE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

NO SE RECIBIRÁN EN VENTANILLA UNIVERSAL O CONTRALORIA EXPEDIENTES INCOMPLETOS. N

- ❖ DENTRO DE UN TÉRMINO DE **20 DIAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, SE RESOLVERÁ AL INTERESADO COMO TRÁMITE “**PROCEDENTE**” O “**IMPROCEDENTE**”.
 - ❖ EN CASO QUE SE REQUIERA SOLVENTAR ALGUNA OBSERVACIÓN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN, SE LE COMUNICARÁ AL NUMERO DE TELEFONO MANIFESTADO EN SU SOLICITUD.
 - ❖ EN CUANTO SEA INFORMADO DE LA RESOLUCIÓN **PROCEDENTE**, EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS, EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS Y EN CASO DE SER FORANEO DEBERA SOLICITAR VIA CORREO ELECTRONICO LOS DATOS PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA.
 - ❖ **PROVEEDORES FORANEOS** LA PAPELERIA DEBERA SER ENVIADA PRIMERO VIA CORREO ELECTRONICO EN UN SOLO ARCHIVO COMPRIMIDO ZIP PARA SU REVISION Y DESPUES TENDRAN QUE ENVIARLA POR PAQUETERIA AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.
- El costo del registro es de **\$449.00**, según Art. 29 fracc. I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. del Ejercicio Fiscal 2020.

“AVISOS IMPORTANTES”

- El llenado de los formatos podrá hacerlo a computadora o a mano con letra de molde clara y legible.
- El interesado deberá proporcionar únicamente el correo electrónico de la persona que estará llevando el trámite y estará al pendiente del resultado de esta solicitud.
- **El certificado de aptitud tendrá vigencia de un año** contado a partir de la fecha que se realice el pago, en caso de requerir orientación o aclaraciones adicionales sobre el llenado de la solicitud; Personal De Contraloría Municipal le atenderá en las oficinas ubicadas en Avenida 16 de Septiembre y Monterrey S/N Col. Las Fuentes C.P.26010 ,Piedras Negras Coahuila, o en los teléfonos: **(878) 782 66 92** o **(878) 782 66 66** extensión **1032** o **1042**, o en la dirección electrónica **contraloriamunicipal_pn@hotmail.com**.

NOTA: Si usted realiza su registro o refrendo, toda la información y fechas de escritos tienen que estar de acuerdo al mes que realiza el trámite.



R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

CONTRALORIA MUNICIPAL REQUISITOS PARA EL PADRON DE PROVEEDORES

PERSONAS MORALES:

- Escrito solicitando la inscripción en el Padrón de Proveedores Municipal firmado por el Representante Legal.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT (constancia de situación fiscal actualizada)2020
- Copia del Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social o documento que lo acredite y último pago del IMSS con ticket (en caso de no contar con el requisito, explique la razón por escrito)
- Proveedores **locales** deberán presentar copia del recibo de pago del Predial del año en curso y un recibo de agua pagado con ticket, el más reciente, del domicilio fiscal.
- Proveedores **foráneos** deberán presentar copia de comprobante del domicilio fiscal. (Luz, teléfono o agua Reciente).
- Copia de identificación oficial del Representante Legal.
- Copia fiel de la Escritura Constitutiva, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de sus reformas, tamaño carta, completa, legible y en orden.
- Copia fiel del Poder Notarial que acredite al representante y/o apoderado legal.
- Copia de la última Declaración Anual a la que se esté obligado a presentar según disposiciones fiscales incluyendo su correspondiente acuse de recibo.
- Reporte especial de Buro de Crédito actualizado a la fecha de la entrega de la solicitud.
- Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el servicio de administración tributaria en sentido **positivo** con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de recepción de la solicitud en ventanilla.
- **Georreferenciación del domicilio fiscal** la cual podrá obtener en Google Maps, o Google Earth introduciendo el domicilio fiscal y buscar. una vez ubicado deberá obtener una impresión de dicha imagen revisando que aparezcan; el mapa con nombres de calles y las coordenadas de ubicación. además, una fotografía a color del exterior del domicilio fiscal en el que no haya obstrucciones de vehículos y se aprecie completa la fachada y agregar fotografías de sus instalaciones.
- Las personas interesadas en acreditar su calidad de Proveedor Salarialmente Responsable, deberán presentar constancias de declaraciones informativas anuales de naturaleza fiscal, de movimiento de alta o de modificación de sueldo en materia de seguridad social y de pago del Impuesto Sobre la Renta.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE NEGARÁ EL CERTIFICADO DE APTITUD A LOS PROVEEDORES CUANDO:

- I. La fecha de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea menor a noventa días.
- II. No cumpla con los requisitos, llenado de formatos y la entrega de documentos establecidos en el procedimiento de inscripción o refrendo en el Padrón.
- III. **Presente la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso estados financieros; con capital contable negativo, apalancamiento y/o liquidez financiera menor a 1.0, o en su caso que los egresos sean mayores a los ingresos.**
- IV. Cuando exista información de las dependencias y entidades, debidamente fundamentadas donde se especifiquen irregularidades cometidas por el Proveedor.
- V. Cuando como resultado de la revisión de la solicitud de las personas morales, se detecte que en su capital social, participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Órgano de Control, en los términos de esta Ley y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- VI. Cuando como resultado de la revisión de la solicitud de las personas morales, se detecte que en su capital social participan personas en cuyo capital social a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Órgano de Control, en los términos de esta Ley y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se negará la calidad de Salarialmente Responsable a todos aquellos proveedores que incumplan con los requisitos contemplados en la presente ley

PROVEEDOR PERSONA MORAL

Piedras Negras, Coah. a ____ de _____ de 2020

**C.P.JOSE BERNARDO PURON CADENA
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE**

Por medio del presente escrito, el (la) C. _____
Representante Legal de la Empresa _____
solicito la inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno Municipal, con el fin de brindar nuestros servicios, manifestando
Bajo Protesta de Decir Verdad que la documentación y datos presentados son reales.

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: _____ /
DOMICILIO FISCAL: _____ / _____ / _____ / _____ / _____ /
Calle y número Colonia Municipio o Delegación Estado C.P.
TELÉFONO: () _____ / CELULAR: () _____ /
CORREO ELECTRÓNICO: _____ /
ACTIVIDAD: _____ /

Anexo documentación requerida con base en lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA